Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Actas

DECRETO

<DEC_GEN>
ASUNTO: Convocatoria de Pleno extraordinario a celebrar el día 4 de octubre de 2023
EXPEDIENTE: P 15/2023

Con fecha 19 de septiembre de 2023, los siete concejales adscritos al Grupo Municipal Socialista, han presentado escrito por el que solicitan la convocatoria de sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y del mismo tenor el artículo 40 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, dispone que el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún Concejal pueda solicitar más de tres anualmente. Añade que en este caso la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa citada y en uso de las facultades previstas en el artículo 21.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar sesión **extraordinaria** del Excmo. Ayuntamiento Pleno a celebrar el día **4 de octubre de 2023,** a las **9:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto Único.- Propuesta del Grupo Municipal Socialista instando al equipo de Gobierno a la aprobación de medidas de interés en materia de vivienda.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente convocatoria por el Sr. Secretario a los miembros de la Corporación y al Sr. Interventor Municipal con la anticipación debida, para su conocimiento y asistencia; y publíquese en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento.
</DEC_GEN>

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo.: BRUNO GARCÍA DE LEÓN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3367960 SDNTH-BVW0Q-3926Y FB1EFA750240116E2438BF29208602009A3C93D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1